



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00001-00

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico del 31 de enero de 2022, Hora 12:41 p.m., este Despacho señala que, para efectos de notificación de la parte pasiva, se tendrá en cuenta la siguiente dirección física:

- **MARIA INES DIAZ DE MANTILLA**, Calle 37 No. 23-77, Condominio Palmar 37 P.H, Apartamento 403 del municipio de Bucaramanga – Santander.

Por lo anterior, se insta a la togada para que proceda con lo pertinente a efectos de notificar a la citada demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7dbe372e9c9e9eb3393d4dd5ed17ba01df78c508614f17cd35ddf7fed8d3b9

Documento generado en 01/03/2022 10:41:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 032 del 02 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.